

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
	RESOLUCIÓN	
CODIGO: NA		PÁGINA: 1 DE 1

RESOLUCIÓN 006
 (Marzo 10 de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES

La Rectora de la **INSTITUCION EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA** en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 1075 de 1994, en su artículo 131, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 1075 del 2015, faculta a la Rectora del establecimiento para encargar de sus funciones a otra(s) persona calificada vinculada a la institución, mientras dura su ausencia de manera temporal.
2. Que la Rectora del establecimiento y las dos coordinadoras, han sido autorizadas, para hacer uso de una Comisión de Servicios y permiso remunerado, por la Secretaría de Educación Municipal según Resolución No.13507 del 4 de Marzo de 2020,
3. Que es necesario encargar de manera transitoria del 16 al 20 de Marzo de 2020, mientras dure la comisión a una persona calificada, vinculada a la institución según lo dispone el artículo 131 de la ley 115 de 1994.
4. Que la Comisión de Servicios tiene por objeto asistir a la "MISIÓN ACADÉMICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIGLO XXI DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA-CASANARE".
5. Que esta misma comisión les fue autorizada a las Coordinadora LUZ MARINA ARANGO MONTOYA y PAULA ANDREA MUÑOZ UPEGUI.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a: ANA CRISTINA POSADA SOTO Y DIEGO ALBERTO CASTAÑO MONSALVE, quienes sin dejar de cumplir sus funciones como coordinadora del sistema de gestión de calidad y orientador escolar respectivamente, se ocuparán de vigilar la ejecución normal de las actividades del Plan Operativo Anual, el desarrollo de las funciones docentes, respecto al desarrollo de los planes de aula, el cumplimiento y la garantía de la jornada escolar y atender que el ambiente escolar y el

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
	RESOLUCIÓN	
CODIGO: NA		PÁGINA: 1 DE 1

cumplimiento del Manual de convivencia mantenga el orden y la tranquilidad de la comunidad educativa

ARTICULO SEGUNDO: El presente encargo no genera modificaciones salariales a quienes reciben estas funciones por encargo.

ARTÍCULO TERCERO: Archivar copia en la hoja de vida institucional de la profesional universitaria ANA CRISTINA POSADA SOTO Y DIEGO ALBERTO CASTAÑO MONSALVE.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución toma vigencia a partir del día 16 de Marzo de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Itagüí, a los diez (10) días del mes de Marzo de dos mil veinte (2020).



OLGA AMPARO BETANCUR ARENAS
Rectora